



NOMBRAMIENTO

Quito, 11 de enero de 2018

Señor
JUAN PABLO GRIJALVA COBO
Ciudad

Estimado Señor Grijalva

Los accionistas de la compañía **PRODUCCION AGROPECUARIA PROAGRO S.A.**, mediante acta de la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 22 de septiembre de 2017, resolvieron elegirle como **GERENTE**, por el período estatutario de **CINCO (5) AÑOS**, con todos los deberes y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

El Gerente ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, su cargo será asumido por el Presidente de la Compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 1 de junio de 1981, ante el Notaria Séptima del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 18 de junio de 1981.

Los accionistas autorizaron al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Muy atentamente,

Ricardo Andrés Izurieta Eguiguren
Abogado

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía **PRODUCCION AGROPECUARIA PROAGRO S.A.**, por el período estatutario de cinco (5) años. Quito, 11 de enero del 2018.

Juan Pablo Grijalva Cobo
C.C. 1707103766

N° TRAMITE: 37964-0041-18
DOCUMENTO: Nombramiento



10/05/18

2.1.8



**REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	502
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	111
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCCION AGROPECUARIA PROAGRO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GRIJALVA COBO JUAN PABLO
IDENTIFICACIÓN	1707103766
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

[Signature]
AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2018)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: OVIEDO NO. 7-13 Y BOLÍVAR

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ... 005 ... foja(s), me fue (ron) exhibido(s).

Quito

09 MAYO 2018

Página 1 de 1

[Signature]
Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0072578



Factura: 001-001-000039632



20181701077C01091



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701077C01091

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. DOS ORIGINALES, UNA COPIA. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 9 DE MAYO DEL 2018, (17:29).

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

